



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2431

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2191342).-

PARANÁ; 03 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" del Departamento Victoria solicita el reconocimiento de la Capacitación "*Lazarillo Turístico de Ambientes Naturales Adaptados*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las instituciones formadoras no pueden quedar fuera de lo que en la actualidad interpela a los nuevos docentes, por lo que a partir de la temática propuesta se considera indispensable brindar herramientas para desarrollar entornos formativos, implementando estrategias y acciones que permitan una educación inclusiva que garantice el aprendizaje de todas las trayectorias educativas de los estudiantes;

Que las salidas de campo y/o didácticas resultan estrategias pedagógicas enriquecedoras en la formación de los alumnos, ya que el contacto con lo real fortalece los conceptos dados en el aula, por lo que el presente proyecto se basa en el desarrollo de actividades experimentales e innovadoras que formen a personas capaces de enseñar, acompañar y descubrir nuevas maneras de acercarse al conocimiento a partir de diferentes escenarios naturales, logrando una apertura hacia la inclusión de alumnos que presenten discapacidad visual, partiendo de nuevas miradas y estrategias que promuevan en cada sujeto conciencia social sobre el medio ambiente que los rodea;

Que como objetivos se pretende caracterizar, en el marco de un trabajo compartido, las dificultades que los docentes y técnicos encuentran al momento de socializar el conocimiento, promover un acercamiento a la naturaleza utilizando los sentidos tales como el olfato, el gusto y el tacto, aportar al circuito turístico elementos que faciliten la exploración y el conocimiento para personas no videntes o disminuidos visuales, impulsar el ejercicio del deber y el derecho ambiental fortaleciendo la educación ciudadana, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario, Secundario y Superior, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

An!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

2431

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2191342).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Capacitación "*Lazarillo Turístico de Ambientes Naturales Adaptados*", organizado por el Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" del Departamento Victoria, destinado a docentes de Nivel Primario, Secundario y Superior, con un total de noventa (90) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,50 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Superior, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" (institutogasparbenavento@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de I
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos